



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00164- 00
Proceso	Verbal de restitucion
Demandante	Álvaro León Betancur Bolívar y otra
Demandado	Sebastián Betancur Pineda y otros
Tema	Se agrega notificación Decreto 806 y requiere

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico a los codemandados SEBASTIÁN BETANCUR PINEDA y MARCELA SALAZAR BETANCUR, no obstante, deberán dar cumplimiento a la sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, mediante la cual modifíco el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y aportar la constancia del acuse de recibo del servidor, para empezar a contar los términos que corresponden frente a SEBASTIÁN BETANCUR PINEDA o en su defecto proceder con la notificación en las direcciones físicas aportadas en la demanda.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez

10